

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 014 -2011-EMILIMA-GG

Lima, 18 ENE. 2011

VISTO:

El Informe Nº 025-2011-EMILIMA-GG-GAF/ALSG del 17.01.2011, emitido por el Área de Logística, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe Nº 025-2011-EMILIMA-OAJ del 18.01.2011, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, solicitando aprobar por la Gerencia General el Plan Anual de Contrataciones de EMILIMA SA correspondiente al año 2011;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017-2008-EF, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá de prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos, debiendo estos montos estar comprendidos en el presupuesto institucional;

Que, en concordancia con el considerando anterior, el artículo 8º del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y deberá estar a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, todas la entidades del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, se encuentran obligadas a elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar, supervisar y evaluar el Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de EMILIMA SA correspondiente al año 2011 constituye un instrumento de gestión que obedece en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de sus necesidades, las que a su vez provienen de todos y cada uno de sus gerencias y áreas, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de EMILIMA SA para el ejercicio 2011, están resumidas las necesidades de bienes, servicios y obras, que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución;

Que el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2011 de EMILIMA SA se aprobó por Resolución de Gerencia General Nº 353-2010-EMILIMA-GG, de fecha 29.12.2010;



Estando a lo visado por la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Jurídica y el Área de Logística y Servicios Generales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del EMILIMA SA, para el ejercicio presupuestal 2011, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación; poner a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones y en el portal institucional de EMILIMA S.A., pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.



Regístrese y Comuníquese.




Abog. María del Rosario Torres Arca
Gerente General
EMILIMA S.A.





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

002462 - EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. (E.M.I.)

C) SIGLAS:

E.M.I. S.A.

D) UNIDAD EJECUTORA:

F) PLIEGO:

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + G

N. REF.	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	47	1 - BIENES	-	ARTICULOS DE LIMPIEZA	471323020003844	5 - UNIDAD	1.00	13,061.80
2	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACIÓN DIRECTA ESPECÍFICA	44	1 - BIENES	-	ÚTILES DE OFICINA	4411150700056700	5 - UNIDAD	1.00	48,979.47
3	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	24	1 - BIENES	-	PAPELERÍA	0610150000054007	5 - UNIDAD	1.00	12,130.90
4	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	59	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	05000000000232750	5 - UNIDAD	1.00	30,400.00
5	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	15	1 - BIENES	-	GASOLINA Y PETROLEO	7018030100128134	5 - UNIDAD	1.00	27,348.00
6	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	59	2 - SERVICIOS	-	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y COMPUTADORAS	05000000000232790	5 - UNIDAD	1.00	8,500.00
7	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	09	2 - SERVICIOS	-	ALQUILER DE VEHICULO	701100000028084	5 - UNIDAD	1.00	30,000.00
8	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACIÓN DIRECTA ESPECÍFICA	76	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	0111160100020231	5 - UNIDAD	1.00	57,600.00
9	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACIÓN DIRECTA ESPECÍFICA	03	2 - SERVICIOS	-	SERVICIOS DE CONSULTORIA INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	00000000000226539	5 - UNIDAD	1.00	50,000.00
10	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACIÓN DIRECTA ESPECÍFICA	25	1 - BIENES	-	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4	2510150000000000	5 - UNIDAD	1.00	51,200.00
11	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	81	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO ACCESO A INTERNET DEDICADO	00000000000232410	5 - UNIDAD	1.00	10,400.00
12	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	81	2 - SERVICIOS	-	RENOVACION DE LICENCIA ANTI-VIRUS	43230000000205050	5 - UNIDAD	1.00	10,000.00
13	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	81	2 - SERVICIOS	-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDORES	00000000000230000	5 - UNIDAD	1.00	17,500.00
14	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACIÓN DIRECTA ESPECÍFICA	81	3 - SERVICIOS	-	LICENCIA PARCIAL DE SOFTWARE	43231510000000000	5 - UNIDAD	1.00	137,200.00
15	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACIÓN DIRECTA ESPECÍFICA	72	2 - SERVICIOS	-	MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES	00000000000225100	5 - UNIDAD	1.00	60,000.00
16	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACIÓN DIRECTA ESPECÍFICA	62	2 - SERVICIOS	-	SERVICIOS DE COMPUTO	44100100000000000	5 - UNIDAD	1.00	50,000.00

EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA
E.M.I. S.A.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

18 ENE. 2011

PAOLA DEL CARPIO CASTANEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 014-2011-EM/IMA-GG

TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	COMITE DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
							DEPA	PROV	DIST			
1 - Soles	09	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITE ESPECIAL PERMANENTE	15	01	01		0 - S	
1 - Soles	09	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITE ESPECIAL PERMANENTE	15	01	01		0 - S	
1 - Soles	09	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITE ESPECIAL PERMANENTE	15	01	01		0 - S	
1 - Soles	09	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITE ESPECIAL PERMANENTE	15	01	01		0 - S	
1 - Soles	09	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITE ESPECIAL PERMANENTE	15	01	01		0 - S	
1 - Soles	09	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITE ESPECIAL PERMANENTE	15	01	01		0 - S	
1 - Soles	09	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITE ESPECIAL PERMANENTE	15	01	01		0 - S	
1 - Soles	09	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITE ESPECIAL PERMANENTE	15	01	01		0 - S	
1 - Soles	09	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITE ESPECIAL PERMANENTE	15	01	01		0 - S	
1 - Soles	09	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITE ESPECIAL PERMANENTE	15	01	01		0 - S	
1 - Soles	09	1 - Enero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITE ESPECIAL PERMANENTE	15	01	01		0 - S	
1 - Soles	09	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITE ESPECIAL PERMANENTE	15	01	01		0 - S	
1 - Soles	09	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITE ESPECIAL PERMANENTE	15	01	01		0 - S	
1 - Soles	09	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITE ESPECIAL PERMANENTE	15	01	01		0 - S	
1 - Soles	09	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITE ESPECIAL PERMANENTE	15	01	01		0 - S	
1 - Soles	09	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITE ESPECIAL PERMANENTE	15	01	01		0 - S	

EMERESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA
 EMILIMA S.A.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 18 ENE. 2011
Paola del Carpio Castañeda
 PAOLA DEL CARPIO CASTAÑEDA
 SECRETARIA GENERAL (e)

